

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DATOS E IMÁGENES DE SATÉLITE DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA: SPOT, PLÉIADES, TERRASAR-X, TANDEM-X, WORLDEM Y OTROS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF: TSA00005566

Con fecha 30 de septiembre de 2021, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de datos e imágenes de satélite de observación de la tierra: Spot, Pléiades, Terrasar-X, Tandem-S, Worldem y otros, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Ref.: TSA00005566, la oferta presentada por la empresa **AIRBUS DS GEO SGSA**.

Habiendo presentado la empresa **AIRBUS DS GEO SGSA** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de datos e imágenes de satélite de observación de la tierra: Spot, Pléiades, Terrasar-X, Tandem-S, Worldem y otros, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Ref.: TSA00005566 a la empresa **AIRBUS DS GEO SGSA**, por los descuentos expresados en su oferta y por un importe total estimado de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (480.000,00€), IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español

las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente propuesta, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA

P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (Fecha escritura 13/09/18)

D^a. PALOMA LOPEZ IZQUIERDO BOTIN
Directora de Coordinación y Acciones
Institucionales del Grupo TRAGSA

P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 11/10/18)